



Expediente 200-3767/18

La Plata, 22 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 611

VISTO que se han completado todas las tramitaciones necesarias para proceder a la cobertura por concurso de un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Subgrupo "B"-, e incluyendo la solicitud de certificación de la vacante, para lo cual se dio cumplimiento en lo establecido en la Resolución N° 320/2010 del Presidente de la Universidad; y

ATENTO que la Dirección General de Personal de la Universidad ha certificado la disponibilidad de dicha vacante, con lo cual se ha satisfecho el requerimiento establecido en el artículo 2 de la Ordenanza CS N° 262/2002; y

CONSIDERANDO que resulta oportuno y necesario proceder a cubrir la mencionada vacante, a través de los procedimientos establecidos en la normativa vigente, correspondiendo en este sentido llamar a Concurso Abierto, en un todo de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ordenanza CS N° 262/2002;

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES, que suscribe, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

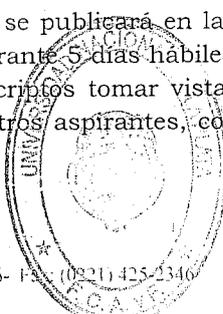
Artículo 1. Llamar a **CONCURSO ABIERTO**, para cubrir un cargo categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B (Convenio Colectivo del Trabajador NoDocente, Decreto PEN N°366/2006), para cumplir funciones de Auxiliar de diversos oficios en esta Facultad, y en los términos establecidos en el artículo 8 de la presente.

Artículo 2. Fijar el período comprendido entre los días 29 de octubre de 2018 y 27 de noviembre de 2018 para la publicidad del presente llamado a concurso.

Artículo 3. Fijar el período comprendido entre los días 3 de diciembre del 2018 y 7 de diciembre del 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en el Departamentos de Concursos de esta Facultad, en el horario de 8:00 a 12:00hs. mediante formulario provisto por el propio Departamento y en el que se consignaran los datos requeridos en el artículo 4 de la Ordenanza CS N° 262/2002.

Artículo 4. Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir los requisitos previstos en los artículos 19 y 21 de la Ordenanza CS N° 262/2002, y no encontrarse alcanzados por las causales estipuladas en el artículo 20 de dicha ordenanza.

Artículo 5. La nómina de aspirantes inscriptos se publicará en la cartelera del Departamento de Concursos de esta Facultad durante 5 días hábiles, a partir del día 10 de diciembre de 2018, pudiendo los inscriptos tomar vista durante ese lapso de la documentación presentada por los otros aspirantes, como asimismo observarlos y/o impugnarlos.





Artículo 6. Integrar el Jurado del presente concurso conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Ordenanza CS N° 262/2002:

- A. Representantes de la Autoridad:
- Titular: Secretario Administrativo, Abg. MATA, Leandro Raúl.
 - Suplente: Prosecretario de Asuntos Estudiantiles, GARCIA, Victor.
- B. Superior Jerárquico con Facultad de Superintendencia:
- Titular: Director de Mantenimiento y Producción, Sr. TAGLIAFERRO, Marcelo.
 - Suplente: Sr. ROSALES, Walter Gustavo.
- C. Representante NoDocente propuesto por ATULP:
- Titular: ORSINI, Alfonso.
 - Suplente: MARCHESOTTI, Juan.
- D. Representante de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B de esta Facultad:
- Titular: Sr. CAMPANA, Darío Fernando.
 - Suplente: Sr. DURANTE, Néstor Marcelo.
- E. Representante de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B, de la Facultad de Ciencias Veterinarias:
- Titular: BERETTA, Eduardo.
 - Suplente: ROJAS, Isaac Francisco.

Artículo 7. La integración del jurado se publicará en la cartelera del Departamento de Concursos de esta Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes, y estos últimos excusarse si correspondiera, dentro del plazo del 5 días hábiles a contar desde el subsiguiente a la publicación señalada en el artículo 5 de la presente, por cualquiera de las causales enunciadas en el artículo 6 de la ordenanza CS N°262/2002, y mediante escrito debidamente fundado que se presentará por la Mesa de Entradas de esta Facultad. En el mismo período los aspirantes tendrán derecho a observar e impugnar a otros aspirantes inscriptos, de conformidad con el artículo 5 de la ordenanza CS N°262/2002.

Artículo 8. Dejar establecidas las siguientes especificaciones para el presente llamado a concurso:

- a. Horario: 35 horas semanales, inicialmente de lunes a viernes en el turno mañana.
- b. Remuneración: \$18.199,56 en carácter de retribución nominal, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondan según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley.
- c. Funciones: Inherentes al cargo a cubrir, auxiliar en diversos oficios en la Facultad, con arreglo a las siguientes especificaciones:
- Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B;
 - Tramo y categoría: Tramo inicial, Categoría 7;
 - Funciones de la Dirección de Mantenimiento y Producción: Inherentes al cargo a proveer (auxiliar en la Dirección de Mantenimiento y Producción)
- d. Todos los aspirantes serán sometidos a la misma prueba de oposición con el siguiente temario general:
- 1 - Conocimiento de herramientas;
 - 2 - Desarrollo de tareas de campo;
 - 3 - Manejo de herramientas de parquización;
 - 4 - Preparación de parcelas para el sembrado;
 - 5 - Estatuto de la Universidad;
 - 6 - Decreto 366/06;





7 - Ordenanza 262/02.

Artículo 9. La prueba de oposición se realizará el día 6 de febrero de 2019, a las 10hs. en el edificio central de la Facultad. La parte práctica se realizará conforme a la modalidad, fecha, lugar y hora que determine el jurado.

Artículo 10. Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, a juicio de la mayoría del total de miembros, debiéndose notificar fehacientemente de ello a los aspirantes inscriptos con la debida antelación.

Artículo 11. Establecer que el Departamento de Concursos de la Facultad estará encargado de comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad la realización del presente concurso, para que pueda ejercer las facultades previstas en el artículo 9 de la Ordenanza CS N°262/2002.

Artículo 12. Regístrese, comuníquese a: MIEMBROS DEL JURADO DESIGNADO, DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCION, DIRECCIÓN OPERATIVA, DEPARTAMENTO DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, ESTACIÓN EXPERIMENTAL JULIO HIRSCHHORN, INSTITUTO FITOTÉCNICO DE SANTA CATALINA, ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (ATULP), DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. Cumplido vuelva a esta Secretaria Administrativa y gírese al Departamento de Concursos a los efectos de su competencia.


Dra. ELISABET MÓNICARICCI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA




Dra. ELISABET MÓNICARICCI
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA